ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones Don **DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

Dª TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
Dª M.ª PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario Accidental D. Fernando Pérez Dominguez da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20-12-2023.
2.- Dacion de cuenta de contratos menores desde fecha 18-12-2023.
3.- Asuntos declarados de previa urgencia.
4.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DÍA 20-12-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20-12-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 20-12-2023.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 18-12-2023.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

Considerando necesaria la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Lebrija, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 19 de diciembre de 2023 suscrita por el Técnico de Secretaría General, D. Fernando Pérez Domínguez.

Considerando que la licitación anterior del contrato, expediente PeA/221/2023, quedó desierta con motivo de la duración prevista para el mismo,de un año y dos prórrogas anuales forzosas.

Vista la Providencia de Alcaldía de 19 de diciembre de 2023 de inicio del expediente de contratación de **UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

La presente contratación tiene carácter privado conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Su preparación y adjudicación se regirá por las normas contenidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la citada Ley.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación

Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, *Expediente PeA 276/2023,* mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para el año de duración del contrato de treinta y cinco mil euros (35.000 €), IVA exento.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de setenta mil euros (70.000 €), IVA excluido, incluida la única prórroga anual prevista en el PCAP.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 920 22400 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Fernando Pérez Domínguez, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

SEGUNDO

Vistas las Bases Reguladoras de la Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Convocatoria 2023 de las obras a ejecutar por éste Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Vista la Propuesta de Resolución de concesión de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, de fecha 07/11/2023, nº

expediente MS-0100000-2023-66, de título de la actuación: LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD.

Visto el proyecto de obra "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL, SITO EN LA CALLE ARCOS s/n DE LEBRIJA (SEVILLA)**", Act. 4 incluida en gastos referidos a transformación del punto de venta de la actuación "LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE SOSTENIBILIDAD" de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Convocatoria 2023 nº Expediente MS-010000-2023-66,

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL, SITO EN LA CALLE ARCOS s/n DE LEBRIJA (SEVILLA)**", Act. 4 incluida en gastos referidos a transformación del punto de venta de la actuación "LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE SOSTENIBILIDAD" de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Convocatoria 2023 nº Expediente MS-010000-2023-66 redactado por el Arquitecto D. Jesús Trujillo López, Colegiado 5548 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con un presupuesto de 922.610,69€, en los que se incluyen los documentos requeridos por las Bases Reguladoras de dicho Programa.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

TERCERO

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **DOSCIENTOS MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (200.110,57.- EUROS.-).**

2º- ANULACIÓN resto saldo de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.- (3.397,68 Euros.)** de la partida 05 1532 619 22 90 por no ser necesario su gasto.

TOTAL FACTURAS …… 200.110,57-Euros.-

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
A41261983	INMUVISA	ENERO 2023.	02/03/2023	9.400,00
A41261983	INMUVISA	FEBRERO 2023.	02/03/2023	9.400,00
B91262428	LAENSA	Desplazamiento de personal técnico cualificado y equipo a obra	29/09/2023	181,50
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	ZAPATOS SEGURIDAD PIEL S3 No37 VIAT 301. COPIA LLAVE	30/09/2023	141,16
B91509281	GENERAL MACHINES TEC	G CUOTA DE ALQUILER N. SERIE MODELO UBICACIÓN	30/09/2023	2.359,52
B41198003	JOSE MARIA SILVA SL	Suministro de Alimentación y droguería..	10/10/2023	62,02
B91311589	SL	180 TARJETAS 10x21 cm. CENA MAYORES NUMERADAS	19/10/2023	84,70
B91311589	SL	1000 TARJETAS 10x21 cm. CENA MAYORES NUMERADAS.	19/10/2023	254,10
B91311589	SL	SEÑALES FABRICADAS EN DIBOND DE 4mm. CON ESQUINAS	19/10/2023	260,15
B41649377	MAT.CONST.JOSE PEREZ	ROLLO BOLSAS COMETA 85X104 NG 10UD. CAJA GUANTES	18/10/2023	783,38
B41649377	MAT.CONST.JOSE PEREZ	PAR DE ZAPATOS TERRA MA S1P SRC T46.	18/10/2023	29,90
B41649377	MAT.CONST.JOSE PEREZ	ROLLO BOLSAS COMETA 85X104 NG 10UD.	18/10/2023	349,64
B41649377	MAT.CONST.JOSE PEREZ	SPARCO ENDURANCE S3 VDVD.	18/10/2023	81,51
B91311589	SL	Reparación macetero (Incluye mano de obra y todo el material	26/10/2023	133,10
B91509281	GENERAL MACHINES TEC	G CUOTA DE ALQUILER N. SERIE MODELO UBICACIÓN	31/10/2023	2.359,52
45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	pila 9w alcalina.	11/10/2023	4,54
32077864V	DOMINGO CASTRO SILVA	CHALECOS SIN MANGA MULTIBOLSILLO DE ALTA VISIBILIDAD	31/10/2023	116,16
B91826214	GC	CONTRATO SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGO	01/04/2023	3.392,43
B91826214	GC	CONTRATO SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGO	01/10/2023	3.374,28

B91826214	GC	CONTRATO SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGO	01/07/2023	3.374,28
34062145L	ADULFO PAEZ ROMERO	DESCARGA TRAILERS BANCO ALIMENTO.	31/10/2023	181,50
B91656645	PANDORASOFT S.L.	SYNOLOGY DS224+NAS 2BAY DISKSTATION 2XGBE.	17/11/2023	1.453,13
B91656645	PANDORASOFT S.L.	LICENCIA WINDOWS SERVER 2019 STANDARD - REUSED.	17/11/2023	2.390,52
G41968827	ALDF	Servicios prestados en el mes de mayo de 2023 en el colegio	19/11/2023	1.179,75
G41968827	ALDF	Servicios Prestados en el mes de mayo en el colegio recreo Don	19/11/2023	641,78
G41968827	ALDF	Servicios prestados en el mes junio de 2023 en el colegio	19/11/2023	1.585,58
G41968827	ALDF	Servicios prestads en el mes de Junio de 2023 en el colegio	19/11/2023	1.519,52
G41968827	ALDF	Servicios prestados en el mes de Junio 2023 colegio Elio	03/12/2023	1.085,37
G41968827	ALDF	Servicio prestados en el mes de Noviembre 2023 colegio Josefa	03/12/2023	755,04
A83052407	CT	Carta Certificada ES 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-1.	30/11/2023	5.773,38
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	GIRATORIA 5 A 7 TNOBRA: CALLE VITORIA.	30/11/2023	975,26
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	RETRO PALA MINI 1CX. RETRO PALA MINI 1CX MARTILLOOBRA:	30/11/2023	1.428,16
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	JORNADA PISÓN COMPACTADOROBRA: CALLE VITORIA.	30/11/2023	123,42
A91001438	ALPHABET	Cuota de Renting - 9562-LFN. Cuota de Renting - 9559-LFN.	01/12/2023	7.524,18
A93135218	AVATEL TELECOM, S.A.	COOPATROCINIO LEBRIJA VIVIDA. MES DE NOVIEMBRE.	02/11/2023	1.497,38
28688703K	MARIA ANGUSTIAS BENA	Atención Psicológica en CMIM. 8 días x7h=56h.56hx28=1568.	05/12/2023	1.568,00
16802043Z	SUSANA LÓPEZ PÉREZ	ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y	05/12/2023	5.142,50
A29018637	EMBARBA	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/ LOS	01/12/2023	205,39
B41044827	TRANSPORTES LEMUS	SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	30/11/2023	14.208,33
A28141935	MAPFRE	SEGURO DE R. CIVIL	06/12/2023	6.427,74
A81946485	NATIONALE NEDERLANDE	021598231.	07/12/2023	12.235,95
A81946485	NATIONALE NEDERLANDE	021598189.	07/12/2023	160,62
A79216651	LEFEBVRE - EL DERECH	3723 Centinela Canal de Denuncias. 4936 Lefebvre Firma. 9434	07/12/2023	627,18
B91855387	MATER.CONTRUC. PAEZ	LADRILLOS DOBLE HUECO DE 5 CM..	30/11/2023	560,88

B91855387	MATER.CONTRUC. PAEZ	LADRILLOS PERFORADOS DE 10 CM..	30/11/2023	45,87
31339719B	FRANCISCO J. BASALLO	Servicios de asesoría y consultoría técnica para la gestión de	07/12/2023	4.933,33
F41602830	R.L.	Campaña institucional de promocion y difusión del mes de	30/11/2023	1.497,38
B91410456	MP MOVING PEOPLE	CONTRATO Nº: 2019000364 . Mantenimiento aparato(s)	30/11/2023	322,71
A87045423	KOALA SOLUCIONES EDU	BONIFICACIÓN E.I. GARABATOSMes de Noviembre de 2023.	12/12/2023	30.403,34
B41117078	RENTA DE MAQUINARIA,	42-23-0001 - Mando a distancia A/A Del 01/11/2023 Al	30/11/2023	488,84
A41261983	INMUVISA	junio23.	13/12/2023	9.400,00
A41261983	INMUVISA	julio23.	13/12/2023	9.400,00
A41261983	INMUVISA	marzo/23.	13/12/2023	9.400,00
A41261983	INMUVISA	abril23.	13/12/2023	9.400,00
A41261983	INMUVISA	mayo23.	13/12/2023	9.400,00
47009070Z	JUAN JIMENEZ GORDILL	REALIZACION DE BARANDILLA Y PASAMANOS EN CALLE SAN	22/11/2023	7.987,09
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955898684 -	19/12/2023	18,26
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973656 -	19/12/2023	99,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970697 -	19/12/2023	23,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955436614 -	19/12/2023	99,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971764 -	19/12/2023	69,39
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954104269 -	19/12/2023	99,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974157 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973899 -	19/12/2023	73,53
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973345 -	19/12/2023	22,11
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955975888 -	19/12/2023	26,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955897651 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970567 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973139 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974774 -	19/12/2023	99,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973500 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura:	19/12/2023	27,00

	ESPAÑA	955974526 -		
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954910572 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972157 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972928 -	19/12/2023	17,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971374 -	19/12/2023	17,65
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973692 -	19/12/2023	74,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974470 -	19/12/2023	29,89
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974518 -	19/12/2023	69,39
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971437 -	19/12/2023	17,40
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974061 -	19/12/2023	17,59
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974444 -	19/12/2023	27,15
A82018474	TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio / Conexion - Abono/ Ref.Factura:	19/12/2023	508,20
A83052407	**CORREOS Y TELEGRAFOS**	**RENOVACION DE APARTADOS DE CORREO AYTO. 2024**		**82,00**
		TOTAL FACTURAS		***200.110,57***

Año	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Importe
2023	HORMIGONES Y ARIDOS BAJO G-	RESTO DE ANULACIÓN POR NO SER NECESARIO SU GASTO.	**3.397,68 €**
		TOTAL ANULADO	***3.397,68 €***

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Fernando Pérez Dominguez.-**